DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141193132200

(415)7707212489984(8020) 000014119313220 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 8 9 6 6 4	7	Impuestos y Aduanas de Buenaventura 3 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PRORSUM SOLUCIONES SAS ZOMAC

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Buenaventura 1 0 9

41. Dirección principal
CL TERCERA 2 18 ED SERVICENTRO ESSO 134 P 1

42. Correo electrónico info@prorsumgroup.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 5 6 6 5 4 1 7 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 9 0	2 0 2 2 0 4 1 3	4 5 3 0	2 0 2 2 0 4 1 3		3 0 1 2	4 7 7 1		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
2	3	57. Modo	4		
		58. CPC	8 7		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LONDOÑO THURONYI FRANK CARLOS

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141193132200

(415)7707212489984(8020) **000014119313220 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 8 9 6 6 4	7	Impuestos y Aduanas de Buenaventura	3 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	0 0 0 1	1 0
73. Fecha	2 0 2 2 0 4 1 3	2 0 2 5 0 4 0 7
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 4 2 8	2 0 2 5 0 4 2 1
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 9 2 7 8 4	0 0 0 0 1 9 2 7 8 4
78. Departamento	7 6	7 6
79. Ciudad/Municipio	6	6

Vigencia

80. Desde	2 0 2 2 0 4 1 3
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 2 2 0 4 1 3		-
2	9 1	2 0 2 2 0 4 1 3		-
3	8 1	2 0 2 2 0 4 1 3		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141193132200

(415)7707212489984(8020) **000014119313220 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 8 9 6 6 4	7	Impuestos y Aduanas de Buenaventura 3 5	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 7 0 7		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 4 7 4 4 7 0 4 7		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
QUEMBA	PUPO	CRISTIAN	CAMILO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 4 2 8		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	9 1 4 9 7 4 7		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LONDOÑO	THURONYI	FRANK	CARLOS
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 6 2 2		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 2 8 0 5 8 8 2 3		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LONDOÑO	THURONYI	JORGE	EDUARDO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141193132200

(415)7707212489984(8020) **000014119313220 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 8 9 6 6 4	7	Impuestos y Aduanas de Buenaventura	3 5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 4 7 4 4 1 5 1 6	2	2 0 1 2 1 5 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
DE ARCO	SAYAS	YANINA	ESTEFANY

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 0 6 0 0 0 6 3 3 1	4	RUSSELL BEDFORD DSA S.A.S

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 3 2 3

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 8 0 4 8 1 2 0	9	2 6 4 3 8 0 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
VERGARA	AGAMEZ	YAZMIN	ARLETH

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
8 0 6 0 0 0 6 3 3 1	4	RUSSELL BEDFORD DSA S.A.S

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 3 2 3

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 5 5 3 8 9 4 1	1	1 2 3 4 2 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PABON	CARRIAGA	KELLY	JOHANNA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 4 2 8

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141193132200

(415)7707212489984(8020) **000014119313220 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 8 9 6 6 4	7	Impuestos y Aduanas de Buenaventura 3 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor no especializado 4 6 9 0	

162. Nombre del establecimiento: TODOMAR PACIFICO ZOMAC

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Valle del Cauca 7 6	Buenaventura 1 0 9	

165. Dirección: CL 3 A 2 18 ED SERVICENTRO ESSO - CENTRO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 1 9 2 9 4 0	2 0 2 2 0 5 1 8	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:44:00 AM horas del 23/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **9149747**

Apellidos y Nombres: **LONDOÑO THURONYI FRANK CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 23 de julio de 2026, a las 10:49:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	9149747
Código de Verificación	9149747260723104942

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/07/2026 10:56:55 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **9149747** y Nombre: **FRANK CARLOS LONDOÑO THURONYI.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144379063** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299902307

PIB
10:50:58

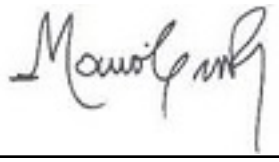
Bogotá DC, 23 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FRANK CARLOS LONDOÑO THURONYI identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 9149747:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

FORMATO DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES O CONTRATISTA SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRAL (SIIF)

I. INFORMACIÓN BÁSICA

PERSONA JURÍDICA NACIONAL
Nombre Proveedor PRORSUM SOLUCIONES SAS ZOMAC
NIT 901589664-7
Clase de Sociedad: Sociedad por Acciones Simplificada
Clase de Capital: privado
Número de Matrícula Mercantil

PERSONA NATURAL NACIONAL (N/A)

No. Cédula
Nombres
Apellidos
Fecha de expedición del documento de identificación
Profesión
No. Matrícula

II. PARA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO DILIGENCIAR ESTA INFORMACIÓN (N/A)

Objeto de la unión de los terceros
Actividad económica
CIIU
Tipo de documento de identidad
Número de documento
Nombre o razón social
Porcentaje de participación de cada uno de los socios o más
Régimen Tributario

III. UBICACIÓN (para persona jurídica, nacional, unión temporal o consorcio)

País: Colombia
Región: Valle
Ciudad: Buenaventura
Dirección: CL 3A N° 2 - 18 EDIFICIO SERVICENTRO ESSO 134 - LOCAL 111 PISO 1
Teléfono: +57 2 6056475870
+57 3009147312
Fax:
E-mail: info@prorsumgroup.com
Página web:

IV. INFORMACIÓN TRIBUTARIA (Para persona jurídica, nacional, unión temporal o consorcio)

REPRESENTANTE LEGAL:

Nombre: Frank Carlos Londoño Thuronyi
Cédula No: 9.149.747
Actividad económica: CIIU 3011 - 3012

Tipo de Responsabilidad Tributaria: Iva - Renta

Régimen Tributario:

GRAN CONTRIBUYENTE	
NO CONTRIBUYENTE	
RÉGIMEN COMÚN	X
RÉGIMEN ORDINARIO	
RÉGIMEN SIMPLIFICADO	
RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL	

Autorretenedor SI ( ) NO (X)

V. DATOS BANCARIOS

Denominación de la cuenta: Corriente No. 78700004251
Entidad Financiera: Bancolombia
Código: 7
Sucursal: Bocagrande
Código:
Ciudad: Cartagena - Bolivar
Dirección:



NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

PRORSUM

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
BASE NAVAL Nª6 ARC BOGOTÀ
REPÚBLICA DE COLOMBIA

ASUNTO: Certificación de garantía técnica

Frank Carlos Londoño Thuronyi, mayor de edad, domiciliado en Cartagena de Indias, identificado con cédula de ciudadanía número 9.149.747de Cartagena, actuando en calidad de Representante Legal de la sociedad PRORSUM SOLUCIONES SAS ZOMAC., con domicilio en la ciudad de Buenaventura, identificada con NIT 901589664-7, certifico que la garantía de los motores y repuestos es la siguiente para uso gubernamental de la Armada Nacional de Colombia, para la celebración del proceso -ARC-CBNL06-2026:

- Repuestos Mercury un (1) año.
- Motores Mercury tres (3) años

Se expide esta certificación en Cartagena de Indias, a los cuatro (04) días del mes de septiembre del año de 2026.

Cordialmente,

FRANK CARLOS LONDOÑO THURONYI
REPRESENTANTE LEGAL
PRORSUM SOLUCIONES SAS ZOMAC

PRORSUM

PROPUESTA ECONOMICA

ITEM	#PARTE	DESCRIPCION	CANTIDAD ADQUISICION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	13500064A	350 XL SEA PRO V10 NEGRO	7	$ 174,756,728	$ 1,223,297,096
2	13500065A	350 CXL SEA PRO V10 NEGRO	7	$ 174,437,264	$ 1,221,060,848
3	13500066A	350 XXL SEA PRO V10 NEGRO	7	$ 175,485,938	$ 1,228,401,566
4	8M0200002	BLOQUE LARGO ENSAMBLADO MERCURY V10 350/400	3	$ 101,847,479	$ 305,542,437
5	8M0142279	BLOQUE LARGO ENSAMBLADO MERCURY 4.6L /V8	1	$ 42,861,176	$ 42,861,176
ITEM	**#PARTE**	**KITS MATTO MOTORES MERCURY 350 - 300 HORAS**	**CANTIDAD ADQUISICION**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
6	8M0207808	KIT MANTENIMIENTO 300 HORAS 350/400 V10	252	$ 2,714,454	$ 684,042,408
ITEM	**#PARTE**	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD ADQUISICION**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
7	8M0205848	FILTRO DE ACEITE MOTOR MERCURY 400HP/5,7 L/V10	588	$ 56,554	$ 33,253,752
8	8M0157616	ELEMENTO FILTRO DE COMBUSTIBLE	588	$ 142,605	$ 83,851,740
9	8M0204693	EMPAQUE TORNILLO TAPÓN DE ACEITE VERADO	588	$ 3,697	$ 2,173,836
ITEM	**#PARTE**	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD ADQUISICION**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
10	CB-12	CORROSION BLOCK 12 oz	210	$ 125,042	$ 26,258,820
11	8M0204693	EMPAQUE TORNILLO TAPÓN DE ACEITE VERDO	464	$ 3,697	$ 1,715,408
12	877769K01	FILTRO DE ACEITE 250/300 VERADO	231	$ 63,697	$ 14,714,007

PRORSUM

13	879885Q	FILTRO DE COMBUSTIBLE 40/350HP	231	$ 62,436	$ 14,422,716
14	888593	SELLO TAPÓN CARTER VREADO	231	$ 31,596	$ 7,298,676
15	8M0174561	TERMÓSTATO VERADO 600 6L	105	$ 347,563	$ 36,494,115
16	880566Q14	CORREA ALTERNADOR MERCURY 200/350	105	$ 142,016	$ 14,911,680
17	889246Q39	BUJÍA NGK ILFR6G-E VERADO 200/250/300 EN LINEA	378	$ 118,403	$ 44,756,334
18	43026T2	IMPELLER MERCURY (115/150/200/250/300)	105	$ 61,596	$ 6,467,580
19	8M0183487	BUJE HÉLICE MERCURY V8/350 VERADO (SOLIDO)	105	$ 880,672	$ 92,470,560
20	8M0157616	ELEMENTO FILTRO DE COMBUSTIBLE	105	$ 142,605	$ 14,973,525
21	802859A1	GRASA MERCURY 2-4-C CON TEFLON (227g)	63	$ 50,168	$ 3,160,584
22	8M0046297	PORTA SELLO EJE CONDUCTOR VERADO 250/300 KIT	63	$ 218,403	$ 13,759,389
23	8M0204700	RETENEDOR EJE PROPELA VERADO 300/350/v6/v8	63	$ 83,613	$ 5,267,619
24	8M0000190	O RING	63	$ 21,512	$ 1,355,256
25	8M0047129	TAPA VARILLA DEL CAMBIO	63	$ 128,907	$ 8,121,141
26	817275A1	CARCASA BOMBA AGUA SALADA VERADO 250/300	105	$ 382,436	$ 40,155,780
27	8M0204709	PLATO BOMBA AGUA SALADA 250/300	105	$ 45,378	$ 4,764,690

ITEM	#PARTE	DESCRIPCION	CANTIDAD ADQUISICION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
28	8M0149929	KIT MANTENIMIENTO 100 HORAS V6/V8	14	$ 353,865	$ 4,954,110



29	8M0149931	KIT MANTENIMIENTO 300 HORAS V6/V8	6	$ 1,900,672	$ 11,404,032
ITEM	**#PARTE**	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD ADQUISICION**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
30	8M0182950	HÉLICE MERCURY REVOLUTION X PASO 22 RH	4	$ 6,243,949	$ 24,975,796
31	8M0182949	HÉLICE MERCURY REVOLUTION X PASO 22 LH	4	$ 6,243,949	$ 24,975,796
32	8M0182944	HÉLICE MERCURY REVOLUTION X PASO 19 RH	4	$ 6,243,949	$ 24,975,796
33	8M0182943	HÉLICE MERCURY REVOLUTION X PASO 19 LH	4	$ 6,243,949	$ 24,975,796
34	8M0182948	HÉLICE MERCURY REVOLUTION X PASO 21 RH	4	$ 6,243,949	$ 24,975,796
35	8M0182947	HÉLICE MERCURY REVOLUTION X PASO 21 LH	4	$ 6,243,949	$ 24,975,796
ITEM	**#PARTE**	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD ADQUISICION**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
36	8M0199948	MOTOR DE ARRANQUE MERCURY400HP/5.7L/V10	6	$ 1,925,546	$ 11,553,276
37	8M0199935	ARNES CABEZA DE FUERZA MERCURY V10	3	$ 5,004,369	$ 15,013,107
38	8M0199950	BOBINA DE IGNICIÓN MOTOR MERCURY 400HP/5.7L/V10	10	$ 310,336	$ 3,103,360
39	8M0200136	IMPELER KIT V10	10	$ 509,159	$ 5,091,590
40	8M0142980	KIT REPARACIÓN BOMBA DE AGUA V6/V8	18	$ 197,500	$ 3,555,000
41	CB-12	CORROSION BLOCK 12 oz	17	$ 125,042	$ 2,125,714
42	8235061	GRASA DIELECTRICA QUICKSILVER 8oz	25	$ 124,201	$ 3,105,025
43	SA128	SALT AWAY	16	$ 369,663	$ 5,914,608



44	QS8A31DTM	BATERÍA QUICKSILVER AGM/800CCA/1000MCA/105 AH	40	$ 2,057,563	$ 82,302,520
45	350-0120	MANGUERA COMBUSTIBLE MPI 1/2" / A1-15 / SAE J1527	30	$ 51,681	$ 1,550,430
46	8M0182970	BUJE PARA HÉLICE REVOLUTION X/10	10	$ 1,411,932	$ 14,119,320
47	8M0228007	CONJUNTO EXTENSIÓN 5" PLATEADO V10	4	$ 2,652,352	$ 10,609,408
48	9M0200081	ESPARRAGO M12X1,75X209	10	$ 63,109	$ 631,090
49	897926	TUERCA DE SEGURIDAD 12MM	11	$ 83,613	$ 919,743
50	8M0142695	SENSOR DE OXIGENO V6/V8	6	$ 636,638	$ 3,819,828
51	WULK/0BK	CABLE MARINO ANCOR #1/0 NEGRO	11	$ 106,638	$ 1,173,018
52	83125035	INSOLADOR DE BATERIA V10	4	$ 2,669,495	$ 10,677,980
53	8M0102454	ARNES CABEZA DE FUERZA VERADO 250/300 GENV	4	$ 6,147,394	$ 24,589,576
54	8M0217560	RODAMIENTO	6	$ 153,193	$ 919,158
55	8M0217557	RODAMIENTO	6	$ 128,907	$ 773,442
56	8M0217558	SELLO	6	$ 202,521	$ 1,215,126
57	8M0204937	TUBOS DE DIRECCION V10	4	$ 1,860,336	$ 7,441,344
58	8806561	RODAMIENTO	6	$ 170,000	$ 1,020,000
59	880661	SELLO	6	$ 224,800	$ 1,348,800
60	896161A02	MOTOR POWER TRIM VERADO 250/300	3	$ 2,270,672	$ 6,812,016
61	82671127	TUERCA HELICE REVOLUTION X/V10	10	$ 84,789	$ 847,890
62	8M0200137	JUEGO SELLOS DE TRANSMISION V10	8	$ 739,991	$ 5,919,928
63	8M0164967	BUJE VARILLA DEL CAMBIO DISEÑO II	6	$ 148,235	$ 889,410
64	8M0182970	BUJE PARA HÉLICE REVOLUTION X/10	6	$ 1,411,932	$ 8,471,592

PRORSUM

65	8M0200067	AMORTIGUADOR SUPERIOR MOTOR MERCURY V10	10	$ 429,915	$ 4,299,150
66	8M0200070	AMORTIGUADOR MOTOR MERCURY V10	10	$ 403,529	$ 4,035,290
67	8M0200068	TORNILLO AMORTIGUADOR	10	$ 407,143	$ 4,071,430
68	8M0142711	ARANDELA	12	$ 8,100	$ 97,200
69	8M0142696	SENSOR DE PRESIÓN	10	$ 211,176	$ 2,111,760
70	8M0161584	MODULO DE COMBUSTIBLE VERADO 300/350 GEN V /V6/V8	6	$ 3,199,915	$ 19,199,490
ITEM	**#PARTE**	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD ADQUISICION**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
71	8M0200126	PORTASELLO EJE CONDUCTOR MOTOR MERCURY 400HP/5,7L/V10	22	$ 197,310	$ 4,340,820
72	8M0200125	RETENEDOR ACEITE EJE CONDUCTOR MERCURY 400HP/5,7L/V10	22	$ 68,067	$ 1,497,474
73	8M0204708	RETENEDOR DE ACEITE VARILLA DEL CAMBIO	22	$ 52,857	$ 1,162,854
74	8M0142860	O´RING	23	$ 1,596	$ 36,708
75	8M0164967	BUJE VARILLA DE CAMBIO DISELO II	22	$ 148,235	$ 3,261,170
76	8M0200151	O´RING	22	$ 19,579	$ 430,738
77	8M0200154	RETENEDOR ACEITE EJE PROPELA MOTOR MERCURY 400HP/5,7L/V10	22	$ 74,285	$ 1,634,270
ITEM	**#PARTE**	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD ADQUISICION**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
78	8M0000190	O´RING	15	$ 21,512	$ 322,680
79	8M0204700	RETENEDOR EJE PROPELA VERADO 300/350/V6/V8	15	$ 83,613	$ 1,254,195
80	8M0108527	ARANDELA	15	$ 31,092	$ 466,380

PRORSUM

81	8M0046297	PORTA SELLO EJE CONDUCTOR VERADO 250/300 KIT	15	$ 218,403	$ 3,276,045
82	880729	EMPAQUE TAPA VARILLA DEL CAMBIO	15	$ 14,033	$ 210,495
83	8M0047129	TAPA VARILLA DEL CAMBIO	15	$ 128,907	$ 1,933,605
84	8M0050809	GROMMET ASSEMBLY	16	$ 40,420	$ 646,720
ITEM	**#PARTE**	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD ADQUISICION**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
85	WUL1/0BK	CABLE MARINO ANCOR #1/0 NEGRO	50	$ 126,900	$ 6,345,000
86	WUL1/0RD	CABLE MARINO ANCOR #1/0 ROJO	76	$ 126,900	$ 9,644,400
87	WUL2BK	CABLE MARINO ANCOR #2 NEGRO	10	$ 78,200	$ 782,000
88	WUL2RD	CABLE MARINO ANCOR #2 ROJO	10	$ 78,200	$ 782,000
89	244266	TERMINAL CABLE BATERIA #2 OJO 3/8" - 244266	10	$ 11,199	$ 111,990
90	TOR1/4X2CA	TORNILLO INOX. 1/4X2" AVELLANADO.	15	$ 2,000	$ 30,000
91	0707-0029	CORREA PLASTICA 10" SIN OJO	200	$ 170	$ 34,000
92	FX-22071	CORREA PLASTICA NEGRA 22" SIN OJO	50	$ 1,400	$ 70,000
93	375002	SOPORTE ABRAZADERAS ADHESIVO DEXSON DXN3200	50	$ 1,100	$ 55,000
94	TORINOX1X10	TORNILLO GOLOSO INOX.1"#10	20	$ 700	$ 14,000
95	306648	TUBING ROJO 3/4"	30	$ 3,100	$ 93,000
96	128-0340	FLEXICONDUIT 3/4"	30	$ 9,300	$ 279,000
97	896392	ARANDELA	24	$ 87,700	$ 2,104,800

PRORSUM

98	710-0121	ABRAZADERA INOX. 316L NO PERFORADA MANG. 3/8"-1/2" / 5/8"-15/16"	15	$ 13,900	$ 208,500
99	2300-BSS	BUS BAR 10PTS 150 AMP	1	$ 96,355	$ 96,355
100	ARANPLA-1/2	ARANDELA PLANA INOX. 1/2"	48	$ 1,200	$ 57,600
101	312699	TERMINAL10-12 TERMOENCOGIBLE OJO 3/8"	9	$ 3,200	$ 28,800
102	244286	TERMINAL CABLE BATERIA 1/0 OJO 3/8"	55	$ 9,600	$ 528,000
103	5200-06500	SILICONA BLANCA 3M 5200 GRD 295 ML	2	$ 190,900	$ 381,800
104	8M0185655	TORNILLO .500-20X8"	12	$ 115,000	$ 1,380,000
105	5511E-BSS	SWITCH MASTER BLUE SEA 350 AMP/ 32V MAX/ DOBLE CIRCUITO	4	$ 366,500	$ 1,466,000
TOTAL					$ 5,656,059,675

Frank Londoño T.

FRANK CARLOS LONDOÑO THURONYI
REPRESENTANTE LEGAL
PRORSUM SOLUCIONES SAS ZOMAC

Certificado
Bancario

Viernes, 4 de septiembre de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que PRORSUM SOLUCIONES SAS ZOMAC identificado(a) con NIT 901589664, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	78700004251	2022/06/07	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.128.048.120 Y TARJETA PROFESIONAL NO. T.P 264380-T

CERTIFICA

Que PRORSUM SOLUCIONES SAS ZOMAC con NIT 901.589.664-7 se encuentra al día, en el pago de las obligaciones con los sistemas de salud en los meses de a marzo a agosto del año 2026 y riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje hasta el mes de febrero a julio del año 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, cuyo parágrafo segundo fue modificado por el artículo 1o de la Ley 828 de 2003 y a lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Se expide esta certificación a los nueve (09) días del mes de sepiembre del año de 2026.

YAZMIN A. VERGARA AGAMEZ
Revisor Fiscal Principal
Russell Bedford DSA SAS
T.P. 264380-T

CERTIFICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Cartagena de Indias D. T y C., 4 de septiembre de 2026

Señores
Base Naval N° 6 ARC "Bogotá",

Frank Carlos Londoño Thuronyi, mayor de edad, domiciliado en Cartagena de Indias, identificado con cédula de ciudadanía número 9.149.747 expedido en Cartagena, obrando en mi calidad de representante legal de la persona jurídica PRORSUM SOLUCIONES SAS ZOMAC., bajo la gravedad de juramento certifico que en los últimos Cinco (5) años a la fecha, NO he sido objeto de multas y/o sanciones por incumplimiento de mis obligaciones contractuales frente a entidades públicas o privadas.

Se expide esta certificación en Cartagena de Indias, a los cuatro (4) días del mes de septiembre del año de 2026.

Nombre: Frank Carlos Londoño Thuronyi
Cargo: Representante legal
Documento de Identidad: 9.149.747

PRORSUM

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El Ministerio de Defensa Nacional, ha declarado el compromiso institucional de cero tolerancias con el soborno y la corrupción, adoptando prácticas e impulsando campañas y mecanismos que permitan prevenir y detectar potenciales situaciones de soborno o conductas irregulares en el accionar de los contratistas de la entidad, mediante el desarrollo de actividades, planes y programas en el marco de los valores y la integridad aplicadas en el Código de Integridad de la entidad.

Por lo anterior, se suscribe el siguiente compromiso anticorrupción y antisoborno:

Yo Frank Carlos Londoño Thuronyi mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 73.196.787 expedida en Cartagena mi calidad de **OFERENTE Y/O PROVEEDOR**, Representante legal de la empresa PRORSUM SOLUCIONES SAS ZOMAC: 901589664-7, de manera voluntaria y libre de coacción, coerción, amenaza, dádiva y/o promesa remuneratoria, directa o indirecta, mediante la suscripción de este documento a título de aporte unilateral a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTA"** en cumplimiento del compromiso de lucha contra la corrupción, declaro que asumo los siguientes compromisos:

1. Manifiesto públicamente que conozco el alcance y el contenido de la Política, objetivo y alcance del Sistema de Gestión de Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional, y como consecuencia de ello me comprometo a tomar una actitud de cero tolerancias ante el soborno y la corrupción.

2. Rechazar, NO aceptar y/o solicitar, NO ofrecer, NO prometer y NO entregar para sí o para otro, dadivas, regalos, bonificaciones, comisiones y/o promesa remuneratoria, directa o indirectamente; tanto en el Ministerio como fuera de él, a cambio de obtener beneficios ilegales en la ejecución de las obligaciones contractuales.

3. Rechazar y NO aceptar ningún tipo de fiestas, recepciones, homenajes, o cualquier tipo de atención social de servidores del Ministerio de Defensa Nacional, interventores, consultores o contratistas de la entidad o de personas con interés en los diferentes momentos del contrato que me fue adjudicado.

4. Prevenir el soborno por, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe en relación con la operación correspondiente, proyecto, actividad o relación.

5. Fomentar y aplicar mecanismos, instrumentos y/o controles al interior de la empresa que represento y/o en nombre propio para la prevención de prácticas de conductas asociadas al soborno, el fraude o la corrupción.

6. Fomentar el reporte de las conductas o hechos que puedan llegar a configurar prácticas de soborno, corrupción o fraude con fundamento en la buena fe o en una sospecha razonable.

7. Promover acciones encaminadas a la formación e inducción de mis empleados y socios de negocios en la aplicación de la Sistema de gestión de Antisoborno basados en los requerimientos de la Norma ISO 37001 y la normativa aprobada por el Ministerio de Defensa Nacional que tienen la finalidad de combatir el soborno y la corrupción en las relaciones inherentes a mi cargo, entre ellos el Código de Ética e Integridad.

PRORSUM

8. Garantizar la confidencialidad de los datos de quien reporte hechos de corrupción soborno o fraude en la entidad.

9. Proteger la identidad de los informantes y de las personas que participan en la denuncia.

10 proteger a mis empleados, socios de negocio y partes interesadas, ante cualquier represalia, como consecuencia de denuncias por prácticas que puedan constituir soborno.

11 Aceptar que la violación de Política del Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional dará lugar al inicio de investigaciones por parte de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Ministerio de Defensa Nacional o al traslado de las denuncias correspondientes a las demás autoridades competentes, con la finalidad de establecer la responsabilidad administrativa, fiscal, disciplinaria, civil a que haya lugar, así mismo se da a conocer los canales dispuestos por el MDN.

- ✓ Correo electrónico: lineadelhonor@mindefensa.gov.co
  antisoborno@mindefensa.gov.co
- ✓ Línea telefónica: Línea del honor -antisoborno PBX: 3150111 ext. 40135
- ✓ Buzones físicos en punto de atención presencial.
- ✓ APP: Mindefensa.
- ✓ Sede electrónica: ttps://wasedeelectronicapro.azurewebsites.net/mindefensa.html?#/home

12 Que, conociendo los mecanismos dispuestos de denuncia planteados en la política de Antisoborno del Ministerio de Defensa, recibir y dar traslado oportuno de las denuncias.

13 Respetar los valores representados en el Código de Integridad del Ministerio.

14 Colaborar de buena fe en cualquier investigación llevada a cabo por el Ministerio de Defensa Nacional y sus representantes, en caso de que se produzca algún incumplimiento de estos compromisos.

15 Aceptar que el MDN puede poner fin a la relación contractual en caso comprobado de soborno por parte de, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe, en relación con la transacción correspondiente, proyecto, actividad o relación. Hago constar que soy consciente de la responsabilidad que implica la suscripción de este acuerdo.

Dado en la ciudad de Cartagena, a los cinco (05) días del mes de septiembre del año 2026 con la firma de este documento, doy prueba de que conozco y me comprometo para aplicar la Política Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional.

Frank Londoño T.

FRANK CARLOS LONDOÑO THURONYI
REPRESENTANTE LEGAL
PRORSUM SOLUCIONES SAS ZOMAC

Miramar, Florida, Enero 5, 2026

Señores
FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA

Por medio del presente documento la compañía **MERCURY MARINE** certifica expresamente que, la compañía **"PRORSUM SOLUCIONES S.A.S ZOMAC."**, es distribuidor exclusivo autorizado para las Fuerzas Armadas, Policía e Instituciones del Estado en la República de Colombia, de nuestros motores fuera de borda **MERCURY**, de los repuestos y aceites (**MERCURY** y **QUICKSILVER)**, y los motores dentro-fuera de borda **MERCRUISER GASOLINA** y **MERCURY DIESEL**.

Como tal, la compañía **"PRORSUM SOLUCIONES S.A.S ZOMAC."**, está plenamente autorizada a comercializar, distribuir y dar servicio técnico autorizado de todos nuestros productos descritos en el párrafo anterior; así también, está autorizada a participar en todo proceso de contratación que organice entidades públicas o privadas para la adquisición de nuestros productos.

MERCURY MARINE reserva el derecho de revocar y/o mantener esta representación al igual que el cambio de ofertas o precios como vea necesario.

Ante cualquier inquietud respecto de esta carta, no dude en contactarme.

Esta carta es validad por 12 meses a partir de la fecha de emisión.

Atentamente,

Carlos Cuesta
Gerente de Ventas y Desarrollo de Negocios en Colombia
MERCURY MARINE
Latín América & Caribbean

Mercury Marine Latin America & Caribbean
15351 SW 29th Street
Building C, Suite 800
Miramar, FL 33027 U.S.A.
Tel: 954-744-3500
Fax: 954-744-3535
www.mercurymarinelac.com

PRORSUM

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

RELACIÓN DE REPUESTOS MARCA MERCURY

ITEM	#PARTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA OFERTADA	CANTIDAD ADQUISICIÓN
1	13500064A	350 XL SEA PRO V10 NEGRO	UNIDAD	MERCURY	7
2	13500065A	350 CXL SEA PRO V10 NEGRO	UNIDAD	MERCURY	7
3	13500066A	350 XXL SEA PRO V10 NEGRO	UNIDAD	MERCURY	7
4	8M0200002	BLOQUE LARGO ENSAMBLADO MERCURY V10 350/400	UNIDAD	MERCURY	3
5	8M0142279	BLOQUE LARGO ENSAMBLADO MERCURY 4.6L /V8	UNIDAD	MERCURY	1
ITEM	**#PARTE**	**KITS MATTO MOTORES MERCURY 350 - 300 HORAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**MARCA OFERTADA**	**CANTIDAD ADQUISICIÓN**
6	8M0207808	KIT MANTENIMIENTO 300 HORAS 350/400 V10	UNIDAD	MERCURY	252
ITEM	**#PARTE**	**KITS MATTO MOTORES MERCURY 350 - 100 HORAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**MARCA OFERTADA**	**CANTIDAD ADQUISICIÓN**
7	8M0205848	FILTRO DE ACEITE MOTOR MERCURY 400HP/5,7 L/V10	UNIDAD	MERCURY	588
8	8M0157616	ELEMENTO FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	MERCURY	588
9	8M0204693	EMPAQUE TORNILLO TAPÓN DE ACEITE VERADO	UNIDAD	MERCURY	588
ITEM	**#PARTE**	**KIT MTTO DE L6**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**MARCA OFERTADA**	**CANTIDAD ADQUISICIÓN**
10	CB-12	CORROSION BLOCK 12 oz	UNIDAD	MERCURY	210
11	8M0204693	EMPAQUE TORNILLO TAPÓN DE ACEITE VERDO	UNIDAD	MERCURY	464
12	877769K01	FILTRO DE ACEITE 250/300 VERADO	UNIDAD	MERCURY	231
13	879885Q	FILTRO DE COMBUSTIBLE 40/350HP	UNIDAD	MERCURY	231
14	888593	SELLO TAPÓN CARTER VREADO	UNIDAD	MERCURY	231
15	8M0174561	TERMÓSTATO VERADO 600 6L	UNIDAD	MERCURY	105
16	880566Q14	CORREA ALTERNADOR MERCURY 200/350	UNIDAD	MERCURY	105
17	889246Q39	BUJÍA NGK ILFR6G-E VERADO 200/250/300 EN LINEA	UNIDAD	MERCURY	378
18	43026T2	IMPELLER MERCURY (115/150/200/250/300)	UNIDAD	MERCURY	105
19	8M0183487	BUJE HÉLICE MERCURY V8/350 VERADO (SOLIDO)	UNIDAD	MERCURY	105
20	8M0157616	ELEMENTO FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	MERCURY	105
21	802859A1	GRASA MERCURY 2-4-C CON TEFLON (227g)	UNIDAD	MERCURY	63
22	8M0046297	PORTA SELLO EJE CONDUCTOR VERADO 250/300 KIT	UNIDAD	MERCURY	63
23	8M0204700	RETENEDOR EJE PROPELA VERADO 300/350/v6/v8	UNIDAD	MERCURY	63
24	8M0000190	O RING	UNIDAD	MERCURY	63
25	8M0047129	TAPA VARILLA DEL CAMBIO	UNIDAD	MERCURY	63
26	817275A1	CARCASA BOMBA AGUA SALADA VERADO 250/300	UNIDAD	MERCURY	105
27	8M0204709	PLATO BOMBA AGUA SALADA 250/300	UNIDAD	MERCURY	105
ITEM	**#PARTE**	**MOTORES MERCURY 250 V8**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**MARCA OFERTADA**	**CANTIDAD ADQUISICIÓN**
28	8M0149929	KIT MANTENIMIENTO 100 HORAS V6/V8	UNIDAD	MERCURY	14

PRORSUM

29	8M0149931	KIT MANTENIMIENTO 300 HORAS V6/V8	UNIDAD	MERCURY	6
ITEM	**#PARTE**	**HELICES**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**MARCA OFERTADA**	**CANTIDAD ADQUISICIÓN**
30	8M0182950	HÉLICE MERCURY REVOLUTION X PASO 22 RH	UNIDAD	MERCURY	4
31	8M0182949	HÉLICE MERCURY REVOLUTION X PASO 22 LH	UNIDAD	MERCURY	4
32	8M0182944	HÉLICE MERCURY REVOLUTION X PASO 19 RH	UNIDAD	MERCURY	4
33	8M0182943	HÉLICE MERCURY REVOLUTION X PASO 19 LH	UNIDAD	MERCURY	4
34	8M0182948	HÉLICE MERCURY REVOLUTION X PASO 21 RH	UNIDAD	MERCURY	4
35	8M0182947	HÉLICE MERCURY REVOLUTION X PASO 21 LH	UNIDAD	MERCURY	4
ITEM	**#PARTE**	**REPUESTOS MERCURY**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**MARCA OFERTADA**	**CANTIDAD ADQUISICIÓN**
36	8M0199948	MOTOR DE ARRANQUE MERCURY400HP/5.7L/V10	UNIDAD	MERCURY	6
37	8M0199935	ARNES CABEZA DE FUERZA MERCURY V10	UNIDAD	MERCURY	3
38	8M0199950	BOBINA DE IGNICIÓN MOTOR MERCURY 400HP/5.7L/V10	UNIDAD	MERCURY	10
39	8M0200136	IMPELER KIT V10	UNIDAD	MERCURY	10
40	8M0142980	KIT REPARACIÓN BOMBA DE AGUA V6/V8	UNIDAD	MERCURY	18
41	CB-12	CORROSION BLOCK 12 oz	UNIDAD	MERCURY	17
42	8235061	GRASA DIELECTRICA QUICKSILVER 8oz	UNIDAD	MERCURY	25
43	SA128	SALT AWAY	UNIDAD	MERCURY	16
44	QS8A31DTM	BATERÍA QUICKSILVER AGM/800CCA/1000MCA/105 AH	UNIDAD	MERCURY	40
45	350-0120	MANGUERA COMBUSTIBLE MPI 1/2" / A1-15 / SAE J1527	UNIDAD	MERCURY	30
46	8M0182970	BUJE PARA HÉLICE REVOLUTION X/10	UNIDAD	MERCURY	10
47	8M0228007	CONJUNTO EXTENSIÓN 5" PLATEADO V10	UNIDAD	MERCURY	4
48	9M0200081	ESPARRAGO M12X1,75X209	UNIDAD	MERCURY	10
49	897926	TUERCA DE SEGURIDAD 12MM	UNIDAD	MERCURY	11
50	8M0142695	SENSOR DE OXÍGENO V6/V8	UNIDAD	MERCURY	6
51	WULK/0BK	CABLE MARINO ANCOR #1/0 NEGRO	UNIDAD	MERCURY	11
52	83125035	INSOLADOR DE BATERIA V10	UNIDAD	MERCURY	4
53	8M0102454	ARNES CABEZA DE FUERZA VERADO 250/300 GENV	UNIDAD	MERCURY	4
54	8M0217560	RODAMIENTO	UNIDAD	MERCURY	6
55	8M0217557	RODAMIENTO	UNIDAD	MERCURY	6
56	8M0217558	SELLO	UNIDAD	MERCURY	6
57	8M0204937	TUBOS DE DIRECCION V10	UNIDAD	MERCURY	4
58	8806561	RODAMIENTO	UNIDAD	MERCURY	6
59	880661	SELLO	UNIDAD	MERCURY	6
60	896161A02	MOTOR POWER TRIM VERADO 250/300	UNIDAD	MERCURY	3
61	82671127	TUERCA HELICE REVOLUTION X/V10	UNIDAD	MERCURY	10
62	8M0200137	JUEGO SELLOS DE TRANSMISION V10	UNIDAD	MERCURY	8
63	8M0164967	BUJE VARILLA DEL CAMBIO DISEÑO II	UNIDAD	MERCURY	6
64	8M0182970	BUJE PARA HÉLICE REVOLUTION X/10	UNIDAD	MERCURY	6
65	8M0200067	AMORTIGUADOR SUPERIOR MOTOR MERCURY V10	UNIDAD	MERCURY	10

PRORSUM

66	8M0200070	AMORTIGUADOR MOTOR MERCURY V10	UNIDAD	MERCURY	10
67	8M0200068	TORNILLO AMORTIGUADOR	UNIDAD	MERCURY	10
68	8M0142711	ARANDELA	UNIDAD	MERCURY	12
69	8M0142696	SENSOR DE PRESIÓN	UNIDAD	MERCURY	10
70	8M0161584	MODULO DE COMBUSTIBLE VERADO 300/350 GEN V /V6/V8	UNIDAD	MERCURY	6
ITEM	**#PARTE**	**RESELLADO TRANSMISIONES V10**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**MARCA OFERTADA**	**CANTIDAD ADQUISICIÓN**
71	8M0200126	PORTASELLO EJE CONDUCTOR MOTOR MERCURY 400HP/5,7L/V10	UNIDAD	MERCURY	22
72	8M0200125	RETENEDOR ACEITE EJE CONDUCTOR MERCURY 400HP/5,7L/V10	UNIDAD	MERCURY	22
73	8M0204708	RETENEDOR DE ACEITE VARILLA DEL CAMBIO	UNIDAD	MERCURY	22
74	8M0142860	O´RING	UNIDAD	MERCURY	23
75	8M0164967	BUJE VARILLA DE CAMBIO DISELO II	UNIDAD	MERCURY	22
76	8M0200151	O´RING	UNIDAD	MERCURY	22
77	8M0200154	RETENEDOR ACEITE EJE PROPELA MOTOR MERCURY 400HP/5,7L/V10	UNIDAD	MERCURY	22
ITEM	**#PARTE**	**RESELLADO TRANSMISIONES L6**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**MARCA OFERTADA**	**CANTIDAD ADQUISICIÓN**
78	8M0000190	O´RING	UNIDAD	MERCURY	15
79	8M0204700	RETENEDOR EJE PROPELA VERADO 300/350/V6/V8	UNIDAD	MERCURY	15
80	8M0108527	ARANDELA	UNIDAD	MERCURY	15
81	8M0046297	PORTA SELLO EJE CONDUCTOR VERADO 250/300 KIT	UNIDAD	MERCURY	15
82	880729	EMPAQUE TAPA VARILLA DEL CAMBIO	UNIDAD	MERCURY	15
83	8M0047129	TAPA VARILLA DEL CAMBIO	UNIDAD	MERCURY	15
84	8M0050809	GROMMET ASSEMBLY	UNIDAD	MERCURY	16
ITEM	**#PARTE**	**REPUESTOS ESCIG**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**MARCA OFERTADA**	**CANTIDAD ADQUISICIÓN**
85	WUL1/0BK	CABLE MARINO ANCOR #1/0 NEGRO	UNIDAD	MERCURY	50
86	WUL1/0RD	CABLE MARINO ANCOR #1/0 ROJO	UNIDAD	MERCURY	76
87	WUL2BK	CABLE MARINO ANCOR #2 NEGRO	UNIDAD	MERCURY	10
88	WUL2RD	CABLE MARINO ANCOR #2 ROJO	UNIDAD	MERCURY	10
89	244266	TERMINAL CABLE BATERIA #2 OJO 3/8" - 244266	UNIDAD	MERCURY	10
90	TOR1/4X2CA	TORNILLO INOX. 1/4X2" AVELLANADO.	UNIDAD	MERCURY	15
91	0707-0029	CORREA PLASTICA 10" SIN OJO	UNIDAD	MERCURY	200
92	FX-22071	CORREA PLASTICA NEGRA 22" SIN OJO	UNIDAD	MERCURY	50
93	375002	SOPORTE ABRAZADERAS ADHESIVO DEXSON DXN3200	UNIDAD	MERCURY	50
94	TORINOX1X10	TORNILLO GOLOSO INOX.1"#10	UNIDAD	MERCURY	20
95	306148	TUBING NEGRO 3/4" - 306148	UNIDAD	MERCURY	30
96	128-0340	FLEXICONDUIT 3/4"	UNIDAD	MERCURY	30
97	896392	ARANDELA	UNIDAD	MERCURY	24
98	710-0121	ABRAZADERA INOX. 316L NO PERFORADA MANG. 3/8"-1/2" / 5/8"-15/16"	UNIDAD	MERCURY	15
99	2300-BSS	BUS BAR 10PTS 150 AMP	UNIDAD	MERCURY	1
100	ARANPLA-1/2	ARANDELA PLANA INOX. 1/2"	UNIDAD	MERCURY	48
101	312699	TERMINAL10-12 TERMOENCOGIBLE OJO 3/8"	UNIDAD	MERCURY	9

PRORSUM

102	244286	TERMINAL CABLE BATERIA 1/0 OJO 3/8"	UNIDAD	MERCURY	55
103	5200-06500	SILICONA BLANCA 3M 5200 GRD 295 ML	UNIDAD	MERCURY	2
104	8M0185655	TORNILLO .500-20X8"	UNIDAD	MERCURY	12
105	5511E-BSS	SWITCH MASTER BLUE SEA 350 AMP/ 32V MAX/ DOBLE CIRCUITO	UNIDAD	MERCURY	4

Distribución y lugar de destino:

ITEM	#PARTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ADQUISICIÓN	LUGAR DESTINO			
				GRUCA	GRUPA	GAMA	EGCAR
1	13500064A	350 XL SEA PRO V10 NEGRO	7	4	3	0	0
2	13500065A	350 CXL SEA PRO V10 NEGRO	7	4	3	0	0
3	13500066A	350 XXL SEA PRO V10 NEGRO	7	4	3	0	0
4	8M0200002	BLOQUE LARGO ENSAMBLADO MERCURY V10 350/400	3	1	2	0	0
5	8M0142279	BLOQUE LARGO ENSAMBLADO MERCURY 4.6L /V8	1	0	0	1	0
ITEM	**#PARTE**	**KITS MATTO MOTORES MERCURY 350 - 300 HORAS**	**CANTIDAD ADQUISICIÓN**	**GRUCA**	**GRUPA**	**GAMA**	**EGCAR**
6	8M0207808	KIT MANTENIMIENTO 300 HORAS 350/400 V10	252	153	99	0	0
ITEM	**#PARTE**	**KITS MATTO MOTORES MERCURY 350 - 100 HORAS**	**CANTIDAD ADQUISICIÓN**	**GRUCA**	**GRUPA**	**GAMA**	**EGCAR**
7	8M0205848	FILTRO DE ACEITE MOTOR MERCURY 400HP/5,7 L/V10	588	357	231	0	0
8	8M0157616	ELEMENTO FILTRO DE COMBUSTIBLE	588	357	231	0	0
9	8M0204693	EMPAQUE TORNILLO TAPÓN DE ACEITE VERADO	588	357	231	0	0
ITEM	**#PARTE**	**KIT MTTO DE L6**	**CANTIDAD ADQUISICIÓN**	**GRUCA**	**GRUPA**	**GAMA**	**EGCAR**
10	CB-12	CORROSION BLOCK 12 oz	210	120	90	0	0
11	8M0204693	EMPAQUE TORNILLO TAPÓN DE ACEITE VERDO	464	265	199	0	0
12	877769K01	FILTRO DE ACEITE 250/300 VERADO	231	132	99	0	0
13	879885Q	FILTRO DE COMBUSTIBLE 40/350HP	231	132	99	0	0
14	888593	SELLO TAPÓN CARTER VREADO	231	132	99	0	0
15	8M0174561	TERMÓSTATO VERADO 600 6L	105	60	45	0	0
16	880566Q14	CORREA ALTERNADOR MERCURY 200/350	105	60	45	0	0
17	889246Q39	BUJÍA NGK ILFR6G-E VERADO 200/250/300 EN LINEA	378	216	162	0	0
18	43026T2	IMPELLER MERCURY (115/150/200/250/300)	105	60	45	0	0
19	8M0183487	BUJE HÉLICE MERCURY V8/350 VERADO (SOLIDO)	105	60	45	0	0
20	8M0157616	ELEMENTO FILTRO DE COMBUSTIBLE	105	60	45	0	0
21	802859A1	GRASA MERCURY 2-4-C CON TEFLON (227g)	63	36	27	0	0
22	8M0046297	PORTA SELLO EJE CONDUCTOR VERADO 250/300 KIT	63	36	27	0	0
23	8M0204700	RETENEDOR EJE PROPELA VERADO 300/350/v6/v8	63	36	27	0	0
24	8M0000190	O RING	63	36	27	0	0

PRORSUM

25	8M0047129	TAPA VARILLA DEL CAMBIO	63	36	27	0	0
26	817275A1	CARCASA BOMBA AGUA SALADA VERADO 250/300	105	60	45	0	0
27	8M0204709	PLATO BOMBA AGUA SALADA 250/300	105	60	45	0	0
ITEM	**#PARTE**	**MOTORES MERCURY 250 V8**	**CANTIDAD ADQUISICIÓN**	**GRUCA**	**GRUPA**	**GAMA**	**EGCAR**
28	8M0149929	KIT MANTENIMIENTO 100 HORAS V6/V8	14	0	0	14	0
29	8M0149931	KIT MANTENIMIENTO 300 HORAS V6/V8	6	0	0	6	0
ITEM	**#PARTE**	**HELICES**	**CANTIDAD ADQUISICIÓN**	**GRUCA**	**GRUPA**	**GAMA**	**EGCAR**
30	8M0182950	HÉLICE MERCURY REVOLUTION X PASO 22 RH	4	2	2	0	0
31	8M0182949	HÉLICE MERCURY REVOLUTION X PASO 22 LH	4	2	2	0	0
32	8M0182944	HÉLICE MERCURY REVOLUTION X PASO 19 RH	4	2	2	0	0
33	8M0182943	HÉLICE MERCURY REVOLUTION X PASO 19 LH	4	2	2	0	0
34	8M0182948	HÉLICE MERCURY REVOLUTION X PASO 21 RH	4	2	2	0	0
35	8M0182947	HÉLICE MERCURY REVOLUTION X PASO 21 LH	4	2	2	0	0
ITEM	**#PARTE**	**REPUESTOS MERCURY**	**CANTIDAD ADQUISICIÓN**	**GRUCA**	**GRUPA**	**GAMA**	**EGCAR**
36	8M0199948	MOTOR DE ARRANQUE MERCURY400HP/5.7L/V10	6	3	3	0	0
37	8M0199935	ARNES CABEZA DE FUERZA MERCURY V10	3	2	1	0	0
38	8M0199950	BOBINA DE IGNICIÓN MOTOR MERCURY 400HP/5.7L/V10	10	5	5	0	0
39	8M0200136	IMPELER KIT V10	10	5	5	0	0
40	8M0142980	KIT REPARACIÓN BOMBA DE AGUA V6/V8	18	5	5	8	0
41	CB-12	CORROSION BLOCK 12 oz	17	10	7	0	0
42	8235061	GRASA DIELECTRICA QUICKSILVER 8oz	25	14	11	0	0
43	SA128	SALT AWAY	16	8	8	0	0
44	QS8A31DTM	BATERÍA QUICKSILVER AGM/800CCA/1000MCA/105 AH	40	9	20	8	3
45	350-0120	MANGUERA COMBUSTIBLE MPI 1/2" / A1-15 / SAE J1527	30	30	0	0	0
46	8M0182970	BUJE PARA HÉLICE REVOLUTION X/10	10	5	5	0	0
47	8M0228007	CONJUNTO EXTENSIÓN 5" PLATEADO V10	4	2	2	0	0
48	9M0200081	ESPARRAGO M12X1,75X209	10	5	5	0	0
49	897926	TUERCA DE SEGURIDAD 12MM	11	6	5	0	0
50	8M0142695	SENSOR DE OXIGENO V6/V8	6	3	3	0	0
51	WULK/0BK	CABLE MARINO ANCOR #1/0 NEGRO	11	11	0	0	0
52	83125035	INSOLADOR DE BATERIA V10	4	2	2	0	0
53	8M0102454	ARNES CABEZA DE FUERZA VERADO 250/300 GENV	4	2	2	0	0
54	8M0217560	RODAMIENTO	6	3	3	0	0
55	8M0217557	RODAMIENTO	6	3	3	0	0

PRORSUM

56	8M0217558	SELLO	6	3	3	0	0
57	8M0204937	TUBOS DE DIRECCION V10	4	2	2	0	0
58	8806561	RODAMIENTO	6	3	3	0	0
59	880661	SELLO	6	3	3	0	0
60	896161A02	MOTOR POWER TRIM VERADO 250/300	3	2	1	0	0
61	82671127	TUERCA HELICE REVOLUTION X/V10	10	5	5	0	0
62	8M0200137	JUEGO SELLOS DE TRANSMISION V10	8	4	4	0	0
63	8M0164967	BUJE VARILLA DEL CAMBIO DISEÑO II	6	3	3	0	0
64	8M0182970	BUJE PARA HÉLICE REVOLUTION X/10	6	3	3	0	0
65	8M0200067	AMORTIGUADOR SUPERIOR MOTOR MERCURY V10	10	5	5	0	0
66	8M0200070	AMORTIGUADOR MOTOR MERCURY V10	10	5	5	0	0
67	8M0200068	TORNILLO AMORTIGUADOR	10	5	5	0	0
68	8M0142711	ARANDELA	12	6	6	0	0
69	8M0142696	SENSOR DE PRESIÓN	10	6	4	0	0
70	8M0161584	MODULO DE COMBUSTIBLE VERADO 300/350 GEN V /V6/V8	6	3	3	0	0
ITEM	**#PARTE**	**RESELLADO TRANSMISIONES V10**	**CANTIDAD ADQUISICIÓN**	**GRUCA**	**GRUPA**	**GAMA**	**EGCAR**
71	8M0200126	PORTASELLO EJE CONDUCTOR MOTOR MERCURY 400HP/5,7L/V10	22	12	10	0	0
72	8M0200125	RETENEDOR ACEITE EJE CONDUCTOR MERCURY 400HP/5,7L/V10	22	12	10	0	0
73	8M0204708	RETENEDOR DE ACEITE VARILLA DEL CAMBIO	22	12	10	0	0
74	8M0142860	O´RING	23	12	11	0	0
75	8M0164967	BUJE VARILLA DE CAMBIO DISELO II	22	12	10	0	0
76	8M0200151	O´RING	22	12	10	0	0
77	8M0200154	RETENEDOR ACEITE EJE PROPELA MOTOR MERCURY 400HP/5,7L/V10	22	12	10	0	0
ITEM	**#PARTE**	**RESELLADO TRANSMISIONES L6**	**CANTIDAD ADQUISICIÓN**	**GRUCA**	**GRUPA**	**GAMA**	**EGCAR**
78	8M0000190	O´RING	15	9	6	0	0
79	8M0204700	RETENEDOR EJE PROPELA VERADO 300/350/V6/V8	15	9	6	0	0
80	8M0108527	ARANDELA	15	9	6	0	0
81	8M0046297	PORTA SELLO EJE CONDUCTOR VERADO 250/300 KIT	15	9	6	0	0
82	880729	EMPAQUE TAPA VARILLA DEL CAMBIO	15	9	6	0	0
83	8M0047129	TAPA VARILLA DEL CAMBIO	15	9	6	0	0
84	8M0050809	GROMMET ASSEMBLY	16	9	6	0	0
ITEM	**#PARTE**	**REPUESTOS ESCIG**	**CANTIDAD ADQUISICIÓN**	**GRUCA (ESCIG)**	**GRUPA**	**GAMA**	**EGCAR**
85	WUL1/0BK	CABLE MARINO ANCOR #1/0 NEGRO	50	50	0	0	0
86	WUL1/0RD	CABLE MARINO ANCOR #1/0 ROJO	76	76	0	0	0

PRORSUM

87	WUL2BK	CABLE MARINO ANCOR #2 NEGRO	10	10	0	0	0
88	WUL2RD	CABLE MARINO ANCOR #2 ROJO	10	10	0	0	0
89	244266	TERMINAL CABLE BATERIA #2 OJO 3/8" - 244266	10	10	0	0	0
90	TOR1/4X2CA	TORNILLO INOX. 1/4X2" AVELLANADO.	15	15	0	0	0
91	0707-0029	CORREA PLASTICA 10" SIN OJO	200	200	0	0	0
92	FX-22071	CORREA PLASTICA NEGRA 22" SIN OJO	50	50	0	0	0
93	375002	SOPORTE ABRAZADERAS ADHESIVO DEXSON DXN3200	50	50	0	0	0
94	TORINOXiX10	TORNILLO GOLOSO INOX.1"#10	20	20	0	0	0
95	306148	TUBING NEGRO 3/4" - 306148	30	30	0	0	0
96	126-0340	FLEXICONDUIT 3/4"	30	30	0	0	0
97	896392	ARANDELA	24	24	0	0	0
98	710-0121	ABRAZADERA INOX. 316L NO PERFORADA MANG. 3/8"-1/2" / 5/8"-15/16"	15	15	0	0	0
99	2300-BSS	BUS BAR 10PTS 150 AMP	1	1	0	0	0
100	ARANPLA-1/2	ARANDELA PLANA INOX. 1/2"	48	48	0	0	0
101	312699	TERMINAL 10-12 TERMOENCOGIBLE OJO 3/8"	9	9	0	0	0
102	244286	TERMINAL CABLE BATERIA 1/0 OJO 3/8"	55	55	0	0	0
103	5200-06500	SILICONA BLANCA 3M 5200 GRD 295 ML	2	2	0	0	0
104	8M0185655	TORNILLO .500-20X8"	12	12	0	0	0
105	5511E-BSS	SWITCH MASTER BLUE SEA 350 AMP/ 32V MAX/ DOBLE CIRCUITO	4	4	0	0	0

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	
ITEM	**DESCRIPCIÓN**
1	El contratista deberá entregar todos los bienes objeto del contrato nuevos, originales de marca, sin ningún tipo de daño externo, ni interno, sellados, con empaque original, no remanufacturados.
2	Los elementos deberán cumplir con las normas técnicas establecida para estos tipos de bienes y que garanticen el cumplimiento de la función para la cual fue adquirida.
3	El contratista deberá iniciar la entrega de los bienes dentro del plazo establecido, posterior al cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
4	El contratista debe garantizar que los bienes al momento de la entrega deben ser nuevos y sellados de fábrica asimismo se compromete a reemplazar los elementos que, en el momento de la entrega están defectuosos o no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el presente documento dentro de (10 días acuerdo a necesidad)..
5	El contratista deberá entregar los elementos los cuales se verificarán, de acuerdo con las especificaciones técnicas, en caso de presentar elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas, requeridas estos no serán recibidos, los costos de devolución será asumidos por el contratista, tendrá un plazo de 10 días para su cambio y posterior a la entrega, toda entrega que se realice será verificada por el almacenista, supervisor y/o personal delegad, quien realizará el acta de recepción de los bienes recibidos e informara las novedades
6	En caso de modificación de un número de parte de alguno de los bienes adquiridos en virtud del contrato a suscribir, conforme actualización o cambio por la casa fabricante, el contratista oficiará al supervisor las modificaciones realizadas con el fin de no presentar diferencias entre las partes en la recepción de los repuestos y posterior ingreso al almacén general.

Frank Londoño T.

FRANK CARLOS LONDOÑO THURONYI
REPRESENTANTE LEGAL
PRORSUM SOLUCIONES SAS ZOMAC

PRORSUM

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
Base Naval N° 6 ARC "Bogotá"

El abajo firmante actuando en nombre y representación de, lo cual se verifica con los documentos que integran esta propuesta, de acuerdo con la Solicitud de Oferta No. -ARC-CBNL06-2026, presento oferta para la ADQUISICIÓN DE MOTORES FUERA DE BORDA Y REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES MARCA MERCURY PARA LAS UNIDADES DE LA ARMADA NACIONAL". cuya aceptación corresponderá al contrato, declaro bajo la gravedad de juramento:

a. Que el proponente que represento y cuyo nombre es, está representado legalmente por el señor, identificado con documento, con el domicilio social en, de la ciudad de, con número telefónico, correo electrónico fax.

b. Que ninguna otra persona o entidad diferente de la nombrada aquí, tiene participación en esta propuesta o en el contrato a adjudicar en esta contratación y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

c. Que la propuesta que presento es irrevocable, incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

d. Que estudiamos la invitación, sus documentos anexos y las demás condiciones e informaciones necesarias para presentar la presente propuesta y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos.

e. En todo caso aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que incurramos en la investigación de la información que influya en la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos correspondan como contratistas, renunciando a cualquier reclamación, reembolso, o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja, no contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

f. Que entendemos que el valor del contrato conforme está definido en los documentos de la contratación, incluye los impuestos, tasas y/o contribuciones directas o indirectas aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de consultoría y las utilidades del contratista.

g. Que hemos revisado con suma diligencia la totalidad de la información presentada en nuestra propuesta, y obrando de conformidad, aseguramos que la misma corresponde a la realidad.

h. Que a solicitud del Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Base Naval N° 6 ARC "Bogotá" de la Armada Nacional me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

i. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en los plazos establecidos en este.

j. Reconozco que ni el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Base Naval N°6 ARC "Bogotá" de la Armada Nacional, ni su personal interno o externo, que ha intervenido en este proceso de contratación, ha manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de la audiencia informativa preliminar o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso, ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto a la adjudicación k. Que me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún Funcionario Público en relación con mi propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de mi propuesta; a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un Asesor o Consultor lo haga en su nombre; así mismo me

comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados, agentes y asesores; y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación directa Administrativa y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-ARMADA NACIONAL, ni a cualquier otro Servidor Público o Privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre Funcionarios Públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta. b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- ARMADA NACIONAL durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

l. Que me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso o la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del presente reglamento, o la fijación de los términos de la propuesta.

m. Reconozco que ni en el documento de la invitación, ni la información contenida ella o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita relacionado con los aspectos del proceso, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción de este proceso de selección.

n. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende presentado con la suscripción del presente documento, que cuento con los recursos suficientes para la preparación de la oferta, y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente del presente proceso, los cuales, no se han obtenido, ni se obtendrán de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dinero a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el art. 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. En caso de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, se entiende que, con la suscripción de esta carta por su representante, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

o. Manifiesto y declaro que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Base Naval N°5 ARC “Orinoquía”, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de la propuesta, a sus agentes o asesores y al público en general.

p. Que el valor ofertado asciende a la suma de $5.656.059.675 COP

q. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente, ni sus integrantes nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales.

r. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

s. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

t. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

u. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas de que trata el Anexo de la presente Solicitud de Oferta.

v. Entiendo que esta carta de presentación no subsana o reemplaza aspectos específicamente solicitados dentro de la invitación a cotizar.

w. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales.

x. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección de la Contratación Directa No. 046-ARC-CBNL05-2026, los pagos pactados dentro del contrato respectivo se consignarán en la cuenta No. (indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

y. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección: info@prorsumgroup.com

z. La validez de la oferta será por noventa (90) días.

FRANK CARLOS LONDOÑO THURONYI
REPRESENTANTE LEGAL
PRORSUM SOLUCIONES SAS ZOMAC

CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/09/2026 - 10:41:58
Recibo No. S001004597, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5Qz4G84yS4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/06 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 3157523726, AL CORREO JURIDICO@CCBUN.ORG O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCBUN.ORG"

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : PRORSUM SOLUCIONES SAS ZOMAC
Nit : 901589664-7
Domicilio: Buenaventura, Valle del Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 192784
Fecha de matrícula: 28 de abril de 2022
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 3A N 2 18 EDIFICIO SERVICENTRO ESSO 134 LOCAL 111 PISO 1
Barrio : CENTRO
Municipio : Buenaventura, Valle del Cauca
Correo electrónico : info@prorsumgroup.com
Teléfono comercial 1 : 6056475870
Teléfono comercial 2 : 3009147312
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 3A N 2 18 EDIFICIO SERVICENTRO ESSO 134 LOCAL 111 PISO 1
Barrio : CENTRO
Municipio : Buenaventura, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : info@prorsumgroup.com
Teléfono para notificación 1 : 6056475870
Teléfono para notificación 2 : 3009147312

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 001 del 13 de abril de 2022 de la Notaria 4 Del Circulo De Cartagena de

Buenaventura, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2022, con el No. 15338 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada PRORSUM SOLUCIONES SAS ZOMAC.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 10 del 07 de abril de 2025 de la Asamblea General Extraordinaria de Buenaventura, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2025, con el No. 18560 del Libro IX, se reforma cambio de razon social de Todomar Pacifico Zomac S.A.S. a Prorsum Soluciones SAS ZOMAC

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social el comercio al por mayor y al por menor mediante la compra, venta, distribución, adquisición a cualquier tipo, importación y comercialización de bienes, mercancías y productos en general, tanto nacionales como extranjeros, entre los que se resida sin limitarse a repuestos, equipos, accesorios, motores y todo tipo de productos náuticos e industriales vinculados a naves y embarcaciones, así mismo podrá comercializar naves y embarcaciones de todo tipo. También podrá la sociedad desarrollar actividades de back office administrativo, administrativo y de gestión empresarial, y consultoría en gestión y asesorías comerciales en general, sin excluir otras: a. La distribución, compra, venta, importación, exportación y comercialización de naves marítimas, repuestos y equipos relacionados con naves marítimas y actividades náuticas. I) prorsum soluciones sas zomac es distribuidor exclusivo autorizado para las fuerzas armadas, policía e instituciones del estado en la república de colombia de la compañía mercury marine de los motores fuera de borda mercury, de los repuestos y aceites mercury y quicksilver y de los motores intraborda mercury gasolina y mercury diesel, estando además plenamente autorizada para comercializar, distribuir y dar servicio técnico autorizado de todos los productos descritos anteriormente. Así también, autorizada a participar en todo el proceso de contratación que organice entidades públicas o privadas para la adquisición de los productos de mercury marine. B. El establecimiento, manejo y explotación de almacenes destinados a suministrar implementos para naves marinas, deportes náuticos y equipos marinos de toda clase. C. Compra, venta y comercialización de productos derivados del petróleo tales como aceites, grasas y toda clase de lubricantes y combustibles, sin excluir otros, para vehículos navales tales como lanchas, veleros y otros, y demás accesorios propios de estas naves marítimas. D. La comercialización de embarcaciones marítimas mixtas, para su comercialización tanto en el mercado nacional como para la exportación; la transformación y mejora de embarcaciones marítimas para su comercialización tanto en el mercado nacional como para la exportación. E. Comercialización, representación, fabricación, ensamblaje, distribución, reparación, diseño, importación y exportación de productos, maquinarias, motores, insumos, repuestos, materias primas y accesorios aptos para la ganadería, la agricultura, la minería, el deporte y la construcción: botes de fibra de vidrio y plástico, metal o madera, motores fuera de borda, motores marinos dentro/fuera, eléctricos diésel o gasolina, plantas diésel y gasolina, generadores, plantas eléctricas, bombas, motobombas, cortacéspedes, guadañadoras, motosierras, motos acuáticas y de tierra, motocarros, equipos de energía solar, calefacción o similares, plantas desalinizadoras, equipos electrónicos, aceites, lubricantes, redes, radares, equipos de navegación. Los equipos anteriores son simplemente enunciativos, no limitativos, por lo que quedan incluidos artículos

similares, semejantes o reemplazantes. F. Realizar cualquier tipo de actividad asociada a la importación, exportación y comercialización de textiles de todo tipo. G. Importar, exportar y comercializar todo tipo de mercancías. Para el cabal desarrollo del objeto principal, la sociedad podrá: a) comprar, vender, arrendar, permutar, gravar e hipotecar cualquier tipo de muebles e inmuebles; b) celebrar toda clase de operaciones lícitas con títulos valores, divisas, acciones, cédulas, bonos, cuotas, etc., y celebrar contratos de mutuo con o sin intereses; c) servir de agente, representante o concesionario de cualesquiera personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de naturaleza comercial o civil, vinculadas con el objeto social de la sociedad; d) realizar operaciones de importación y exportación, y; e) en general, celebrar todo tipo de actos, operaciones, negocios jurídicos y contratos que tengan relación directa con las actividades que su objeto social requiera o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o comerciales, o convencionales derivadas de la existencia de la sociedad como tal, tales como encargos fiduciarios, contratos con entidades financieras, y demás actos complementarios o conexos.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	200.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 50.001.000,00
No. Acciones	50.001.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 50.001.000,00
No. Acciones	50.001.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendra un gerente principal , un primer gerente suplente y un segundo gerente suplente quienes seran elegidos por la asamblea de accionistas por la unanimidad de las acciones sucritas para periodos indefinidos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones especiales del gerente principal y del primer gerente suplente : a) Ejercer la representación legal de la Sociedad como persona Jurídica. b) Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas. c) Realizar todos los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la Sociedad, o para dar o recibir dinero en mutuo o celebrar cualquier contrato en desarrollo de su objeto social. d) Nombrar y remover libremente todos los empleados de la Sociedad, cuyo nombramiento no esté atribuido a la Asamblea General. e) Presentar a la Asamblea General de Accionistas los Estados Financieros de

propósito general individual, y consolidados cuando sea del caso, con sus notas, cortados al fin del respectivo ejercicio, junto con los documentos que señale la Ley y el informe de gestión, así como el especial cuando se dé la configuración de un grupo empresarial. El segundo gerente suplente contará con las siguientes facultades y limitaciones: Requerirá autorización escrita de la Asamblea General de Accionistas o del Gerente Principal para:
1) Obligar a la sociedad por activa o por pasiva en actos cuya cuantía supere los sesenta (60) salarios mínimos mensuales legales vigentes. 2) Constituir a la sociedad como aval o garante de cualquier tipo de obligaciones. 3) Traditar u obligarse a traditar a cualquier título los activos fijos de la sociedad. 4) Establecer cualquier tipo de gravamen sobre los activos de la sociedad. 5) Obligar a la sociedad por activa o por pasiva con el sector financiero entendido éste en su sentido más amplio. 6) Celebrar contrato de mutuo o préstamo de cualquier especie.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 05 del 14 de junio de 2024 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2024 con el No. 17739 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE GERENTE GENERAL	JORGE EDUARDO LONDOÑO THURONYI	C.C. No. 1.128.058.823

Por Acta No. 12 del 17 de junio de 2025 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2025 con el No. 18926 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	CRISTIAN CAMILO QUEMBA PUPO	C.C. No. 1.047.447.047

Por documento privado No. 001 del 13 de abril de 2022 de la Notaria 4 Del Circulo De Cartagena, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2022 con el No. 15338 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE GERENTE GENERAL	FRANK CARLOS LONDOÑO THURONYI	C.C. No. 9.149.747

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 02 del 23 de marzo de 2023 de la Asamblea Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de agosto de 2023 con el No. 16842 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
FIRMA REVISORA FISCAL	RUSSELL BEDFORD DSA S.A.S	NIT No. 806.006.331-4	

Por documento privado del 22 de septiembre de 2025 de la Documento Privado, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2025 con el No. 19165 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	BLANCA ELENA CALDERON GALIANO	C.C. No. 1.127.609.243	321551-T

Por documento privado del 01 de abril de 2023 de la Documento Privado, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de agosto de 2023 con el No. 16861 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	YAZMIN ARLETH VERGARA AGAMEZ	C.C. No. 1.128.048.120	264380-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Cert. del 03 de noviembre de 2022 de la Certificacion	15952 del 09 de noviembre de 2022 del libro IX
*) Acta No. 2 del 23 de marzo de 2023 de la Asamblea Extraordinaria	16839 del 14 de agosto de 2023 del libro IX
*) Acta No. 10 del 07 de abril de 2025 de la Asamblea General Extraordinaria	18560 del 21 de abril de 2025 del libro IX
*) Acta No. 11 del 28 de mayo de 2025 de la Asamblea General	18861 del 04 de junio de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4690
Actividad secundaria Código CIIU: G4530
Otras actividades Código CIIU: C3012

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: PRORSUM SOLUCIONES ZOMAC
Matrícula No.: 192940
Fecha de Matrícula: 18 de mayo de 2022
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 3A NO 2 18 EDIFICIO SERVICENTRO ESSO
Barrio : CENTRO
Municipio: Buenaventura, Valle del Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $8.928.262.395,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : G4690.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT)

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

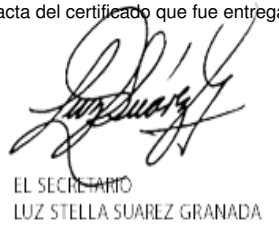
Fecha expedición: 04/09/2026 - 10:41:58
Recibo No. S001004597, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5Qz4G84yS4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/06 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
LUZ STELLA SUAREZ GRANADA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/09/2026 - 10:41:58
Recibo No. S001004597, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5Qz4G84yS4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/06 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 3157523726, AL CORREO JURIDICO@CCBUN.ORG O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCBUN.ORG"

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : PRORSUM SOLUCIONES SAS ZOMAC
Nit : 901589664-7
Domicilio: Buenaventura, Valle del Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 192784
Fecha de matrícula: 28 de abril de 2022
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 3A N 2 18 EDIFICIO SERVICENTRO ESSO 134 LOCAL 111 PISO 1
Barrio : CENTRO
Municipio : Buenaventura, Valle del Cauca
Correo electrónico : info@prorsumgroup.com
Teléfono comercial 1 : 6056475870
Teléfono comercial 2 : 3009147312
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 3A N 2 18 EDIFICIO SERVICENTRO ESSO 134 LOCAL 111 PISO 1
Barrio : CENTRO
Municipio : Buenaventura, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : info@prorsumgroup.com
Teléfono para notificación 1 : 6056475870
Teléfono para notificación 2 : 3009147312

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 001 del 13 de abril de 2022 de la Notaria 4 Del Circulo De Cartagena de

Buenaventura, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2022, con el No. 15338 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada PRORSUM SOLUCIONES SAS ZOMAC.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 10 del 07 de abril de 2025 de la Asamblea General Extraordinaria de Buenaventura, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2025, con el No. 18560 del Libro IX, se reforma cambio de razon social de Todomar Pacifico Zomac S.A.S. a Prorsum Soluciones SAS ZOMAC

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social el comercio al por mayor y al por menor mediante la compra, venta, distribución, adquisición a cualquier tipo, importación y comercialización de bienes, mercancías y productos en general, tanto nacionales como extranjeros, entre los que se resida sin limitarse a repuestos, equipos, accesorios, motores y todo tipo de productos náuticos e industriales vinculados a naves y embarcaciones, así mismo podrá comercializar naves y embarcaciones de todo tipo. También podrá la sociedad desarrollar actividades de back office administrativo, administrativo y de gestión empresarial, y consultoría en gestión y asesorías comerciales en general, sin excluir otras: a. La distribución, compra, venta, importación, exportación y comercialización de naves marítimas, repuestos y equipos relacionados con naves marítimas y actividades náuticas. I) prorsum soluciones sas zomac es distribuidor exclusivo autorizado para las fuerzas armadas, policía e instituciones del estado en la república de colombia de la compañía mercury marine de los motores fuera de borda mercury, de los repuestos y aceites mercury y quicksilver y de los motores intraborda mercury gasolina y mercury diesel, estando además plenamente autorizada para comercializar, distribuir y dar servicio técnico autorizado de todos los productos descritos anteriormente. Así también, autorizada a participar en todo el proceso de contratación que organice entidades públicas o privadas para la adquisición de los productos de mercury marine. B. El establecimiento, manejo y explotación de almacenes destinados a suministrar implementos para naves marinas, deportes náuticos y equipos marinos de toda clase. C. Compra, venta y comercialización de productos derivados del petróleo tales como aceites, grasas y toda clase de lubricantes y combustibles, sin excluir otros, para vehículos navales tales como lanchas, veleros y otros, y demás accesorios propios de estas naves marítimas. D. La comercialización de embarcaciones marítimas mixtas, para su comercialización tanto en el mercado nacional como para la exportación; la transformación y mejora de embarcaciones marítimas para su comercialización tanto en el mercado nacional como para la exportación. E. Comercialización, representación, fabricación, ensamblaje, distribución, reparación, diseño, importación y exportación de productos, maquinarias, motores, insumos, repuestos, materias primas y accesorios aptos para la ganadería, la agricultura, la minería, el deporte y la construcción: botes de fibra de vidrio y plástico, metal o madera, motores fuera de borda, motores marinos dentro/fuera, eléctricos diésel o gasolina, plantas diésel y gasolina, generadores, plantas eléctricas, bombas, motobombas, cortacéspedes, guadañadoras, motosierras, motos acuáticas y de tierra, motocarros, equipos de energía solar, calefacción o similares, plantas desalinizadoras, equipos electrónicos, aceites, lubricantes, redes, radares, equipos de navegación. Los equipos anteriores son simplemente enunciativos, no limitativos, por lo que quedan incluidos artículos

similares, semejantes o reemplazantes. F. Realizar cualquier tipo de actividad asociada a la importación, exportación y comercialización de textiles de todo tipo. G. Importar, exportar y comercializar todo tipo de mercancías. Para el cabal desarrollo del objeto principal, la sociedad podrá: a) comprar, vender, arrendar, permutar, gravar e hipotecar cualquier tipo de muebles e inmuebles; b) celebrar toda clase de operaciones lícitas con títulos valores, divisas, acciones, cédulas, bonos, cuotas, etc., y celebrar contratos de mutuo con o sin intereses; c) servir de agente, representante o concesionario de cualesquiera personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de naturaleza comercial o civil, vinculadas con el objeto social de la sociedad; d) realizar operaciones de importación y exportación, y; e) en general, celebrar todo tipo de actos, operaciones, negocios jurídicos y contratos que tengan relación directa con las actividades que su objeto social requiera o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o comerciales, o convencionales derivadas de la existencia de la sociedad como tal, tales como encargos fiduciarios, contratos con entidades financieras, y demás actos complementarios o conexos.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	200.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 50.001.000,00
No. Acciones	50.001.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 50.001.000,00
No. Acciones	50.001.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendra un gerente principal , un primer gerente suplente y un segundo gerente suplente quienes seran elegidos por la asamblea de accionistas por la unanimidad de las acciones sucritas para periodos indefinidos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones especiales del gerente principal y del primer gerente suplente : a) Ejercer la representación legal de la Sociedad como persona Jurídica. b) Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas. c) Realizar todos los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la Sociedad, o para dar o recibir dinero en mutuo o celebrar cualquier contrato en desarrollo de su objeto social. d) Nombrar y remover libremente todos los empleados de la Sociedad, cuyo nombramiento no esté atribuido a la Asamblea General. e) Presentar a la Asamblea General de Accionistas los Estados Financieros de

propósito general individual, y consolidados cuando sea del caso, con sus notas, cortados al fin del respectivo ejercicio, junto con los documentos que señale la Ley y el informe de gestión, así como el especial cuando se dé la configuración de un grupo empresarial. El segundo gerente suplente contará con las siguientes facultades y limitaciones: Requerirá autorización escrita de la Asamblea General de Accionistas o del Gerente Principal para:
1) Obligar a la sociedad por activa o por pasiva en actos cuya cuantía supere los sesenta (60) salarios mínimos mensuales legales vigentes. 2) Constituir a la sociedad como aval o garante de cualquier tipo de obligaciones. 3) Traditar u obligarse a traditar a cualquier título los activos fijos de la sociedad. 4) Establecer cualquier tipo de gravamen sobre los activos de la sociedad. 5) Obligar a la sociedad por activa o por pasiva con el sector financiero entendido éste en su sentido más amplio. 6) Celebrar contrato de mutuo o préstamo de cualquier especie.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 05 del 14 de junio de 2024 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2024 con el No. 17739 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE GERENTE GENERAL	JORGE EDUARDO LONDOÑO THURONYI	C.C. No. 1.128.058.823

Por Acta No. 12 del 17 de junio de 2025 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2025 con el No. 18926 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	CRISTIAN CAMILO QUEMBA PUPO	C.C. No. 1.047.447.047

Por documento privado No. 001 del 13 de abril de 2022 de la Notaria 4 Del Circulo De Cartagena, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2022 con el No. 15338 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE GERENTE GENERAL	FRANK CARLOS LONDOÑO THURONYI	C.C. No. 9.149.747

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 02 del 23 de marzo de 2023 de la Asamblea Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de agosto de 2023 con el No. 16842 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
FIRMA REVISORA FISCAL	RUSSELL BEDFORD DSA S.A.S	NIT No. 806.006.331-4	

Por documento privado del 22 de septiembre de 2025 de la Documento Privado, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2025 con el No. 19165 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	BLANCA ELENA CALDERON GALIANO	C.C. No. 1.127.609.243	321551-T

Por documento privado del 01 de abril de 2023 de la Documento Privado, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de agosto de 2023 con el No. 16861 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	YAZMIN ARLETH VERGARA AGAMEZ	C.C. No. 1.128.048.120	264380-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Cert. del 03 de noviembre de 2022 de la Certificacion	15952 del 09 de noviembre de 2022 del libro IX
*) Acta No. 2 del 23 de marzo de 2023 de la Asamblea Extraordinaria	16839 del 14 de agosto de 2023 del libro IX
*) Acta No. 10 del 07 de abril de 2025 de la Asamblea General Extraordinaria	18560 del 21 de abril de 2025 del libro IX
*) Acta No. 11 del 28 de mayo de 2025 de la Asamblea General	18861 del 04 de junio de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4690
Actividad secundaria Código CIIU: G4530
Otras actividades Código CIIU: C3012

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: PRORSUM SOLUCIONES ZOMAC
Matrícula No.: 192940
Fecha de Matrícula: 18 de mayo de 2022
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 3A NO 2 18 EDIFICIO SERVICENTRO ESSO
Barrio : CENTRO
Municipio: Buenaventura, Valle del Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $8.928.262.395,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : G4690.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT)

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

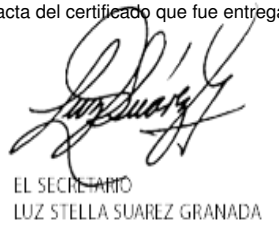
Fecha expedición: 04/09/2026 - 10:41:58
Recibo No. S001004597, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5Qz4G84yS4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/06 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

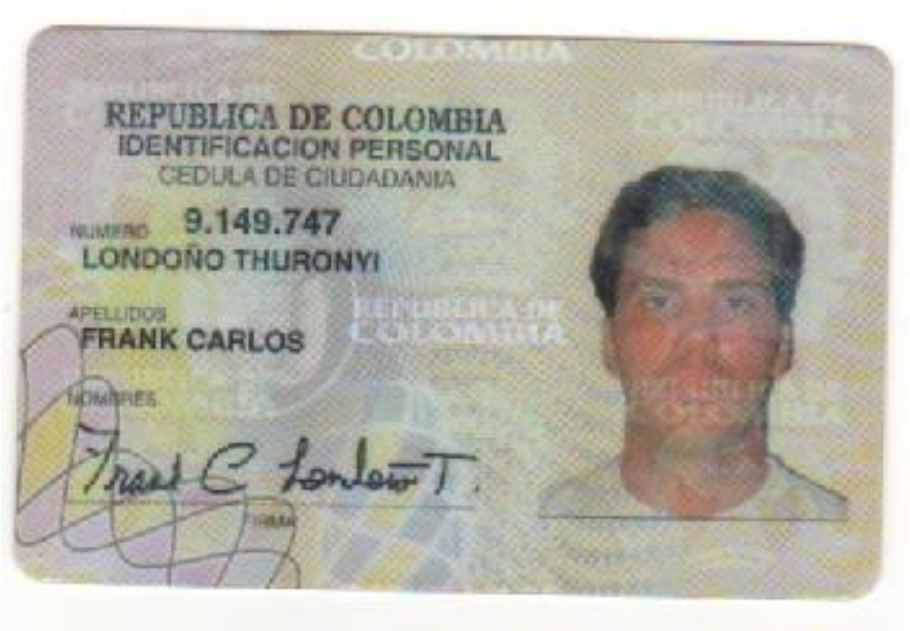
La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

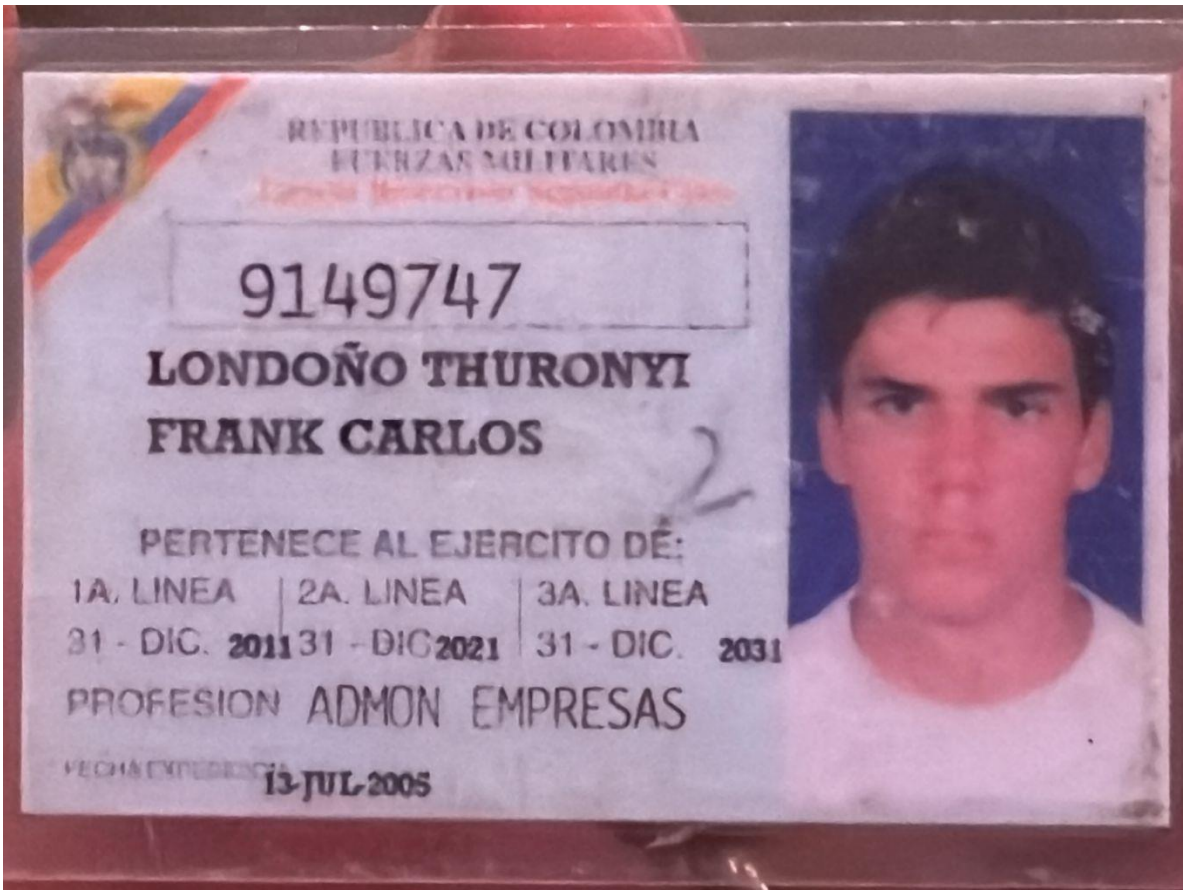


EL SECRETARIO
LUZ STELLA SUAREZ GRANADA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****


COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 9.149.747
LONDOÑO THURONYI
APELLIDOS
FRANK CARLOS
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 19-ABR-1981
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.81
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
27-ABR-1999 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

9149747

LONDOÑO THURONYI
FRANK CARLOS

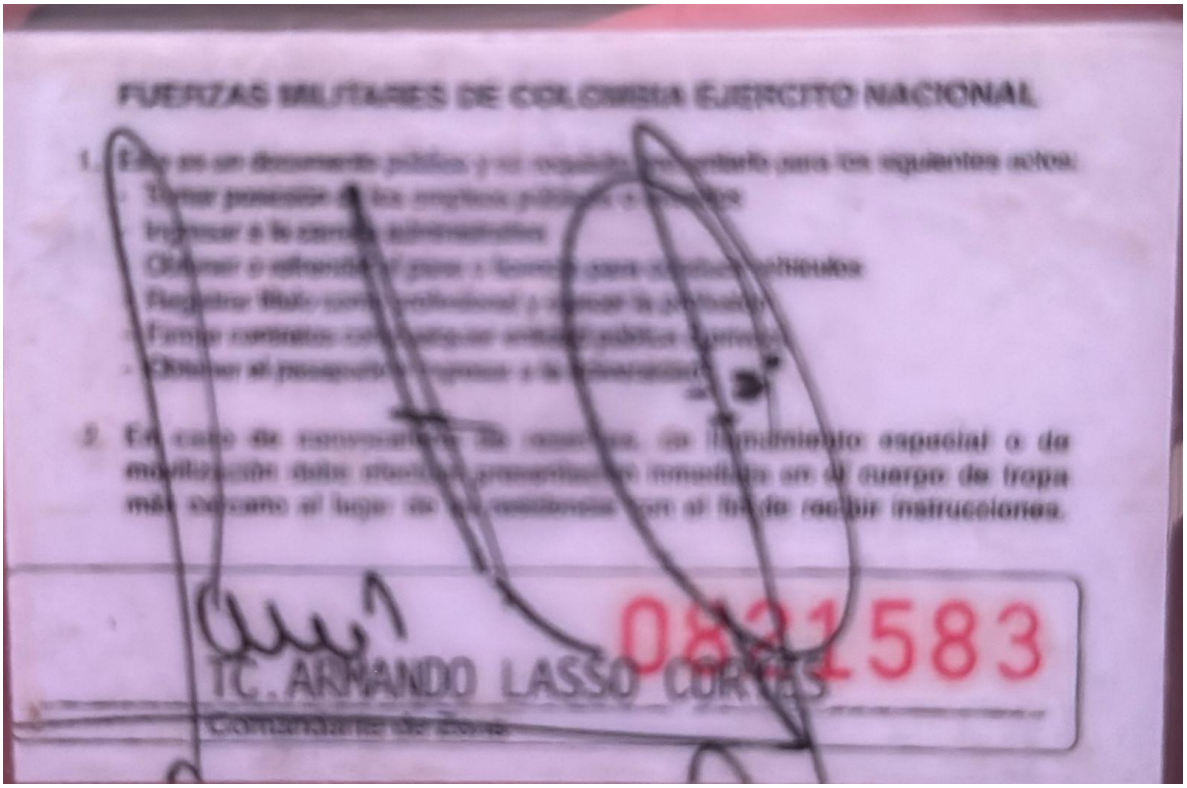
2

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC. 2011	31 - DIC 2021	31 - DIC. 2031

PROFESION ADMON EMPRESAS

FECHA EXPEDICION 13-JUL-2005



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
   - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
   - Ingresar a la carrera administrativa
   - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
   - Registrar título profesional y ejercer la profesión
   - Firmar contratos con las entidades públicas (personas)
   - Obtener el pasaporte, ingresar a la universidad

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe usted presentarse inmediatamente en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

08221583

TC. ARMANDO LASSO CORTES
Comandante de Zona